INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Ru

Asunción, 22 de agosto de 2013

NOTA DBS/SUOC1/N° 362 /2013

Señor
OG REPUESTOS SRL
Direccion
Teléfono 490525
De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la, **Contratación Directa–DIP N° 02/12 "ADQUISICIÓN DE GASES REFRIGERANTES PARA EL IPS."** a fin de comunicarles que por Resolución N ° 069-034/13 de fecha 22 de agosto de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **OG. REPUESTOS SRL.**, la contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 49.850.500 (Guaraníes CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS) IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de catorce (6) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S.-(sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Natalia Fernández
Jefe Sub - UOC N° 1

C.I. 583664
OSCAR RAMON GRACIA